

**PROPOSICIÓN**  
**Aditiva**  
**10 de septiembre de 2020**

Adiciónese el siguiente artículo al proyecto de Ley No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara. “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

**Artículo nuevo:** Asígnese al presupuesto de inversión del Ministerio de Salud la suma de \$50.000.000.000 (cincuenta mil millones de pesos) para la adecuación y dotación de la Red de Centros de Salud del Departamento de Sucre.

**Justificación:** En el marco de la pandemia del Covid-19, quedó en evidencia la necesidad de garantizar la óptima prestación de los servicios de salud en todo el territorio nacional. En este sentido, se espera que, a través de la adecuación y dotación de la Red de Centros de Salud del departamento de Sucre, se beneficien cerca de 864.036 personas del departamento.

Cabe señalar, que según cifras del CENSO 2018, alrededor de 66.186 personas, correspondientes al 7,69% del total de población del departamento, presentan barreras en el acceso a los servicios de salud. Lo anterior, sumado a que cerca del 12,2% de la población sucreña no tienen acceso a fuentes de agua mejorada, lo cual según la Organización Mundial de la Salud puede estar fuertemente correlacionado con el riesgo de contraer enfermedades como la diarrea, hepatitis A, fiebre tifoidea, entre otras, se constituyen en factores esenciales que reconocen la necesidad del fortalecimiento de los servicios de salud en el departamento de Sucre.



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República



**SALIM VILLAMIL QUESSEP**  
Representante a la Cámara